



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 12 DIC 2023

RESOLUCION N° 2493-023

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

### CONSIDERANDO:

Que, en esta etapa de Gestión del Poder Ejecutivo Municipal debe ser acompañada por la reestructuración administrativa que corresponda, implicando ello un reordenamiento funcional y de personal. –

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Obras, el Ejecutivo Municipal considera continuar con el trabajo que el Sr. Manuel Padilla D.N.I N° 22.662.764, dado que es la persona indicada para tal fin. -

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

### RESUELVE

**Art. N° 1.- CONFIRMAR** como Director de Obras Publicas dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Manuel Padilla D.N.I. N° 27.904.903, con domicilio en el B° 17 de octubre de la Localidad de Aguaray, a partir del 1° de diciembre de 2.023 y hasta el 31 de diciembre de 2.023.-

**Art. N° 2.- DEJESE** establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal manteniendo la categoría de revista.-

**Art. N° 3.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

**Art. N° 4.- Refrenda** la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

**Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese** en el Boletín Oficial y Archívese.-

5-206  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Dirección de Recursos**  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C P 4566 - Salta - Argentina